

DECRETO 36

28-I-74

Vistos los expedientes de obras menores instados por los Sres. que se relaciona a continuación, los informes favorables del Sr. Arquitecto Municipal y Teniente de Alcalde Delegado de Urbanización y Obras y de conformidad al acuerdo de la Comisión Municipal permanente de fecha 6 de Junio de 1957 se resuelve autorizar:

D. Jaime Vila Font - 1066/433/4395 - Embaldosar - parte de la planta baja en casa Padiu Palau.

D. Pedro Juntal Alique - 1438/598/5927 - Construcción de balcon en c/coro 947.

FECSA - 30/8/100 - Tender cable eléctrico subterráneo a 350 voltios en c/Vich Avda Jorge Camp.

D. Juan Rosell Samon - 55/14/373 - Modificar puerta salida calle en c/Vallis nº 65

El Alcalde,



DECRETO 37

30-I-74

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación veugo en: Comunicar a la Empresa Construcciones - Durán, S.A. que según informe emitido por la Jefatura de Policía Municipal por dicha Jefatura se han ensado las normas pertinentes para que se proceda a señalizar con discos de prohibición de estacionamiento en el tramo de la calle Hospital afectado por las obras que realiza dicha Empresa, y de acuerdo con lo solicitado

El Alcalde,



DECRETO 31

30-I-74

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de Elisa Jimenez Alcantara, para apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de productos alimenticios sito en la calle Prolongación San Jose de Palasanz - Tienda A-2 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 32

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D. Francisco Pelaez Garcia, para ejercer la actividad de pintor y empapelador, con domicilio tributario en el Poniente n.º 7-2.º de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 33

1-II-74

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D.ª M.ª Dolores Giron Ribas para apertura de establecimiento dedicado a la venta de lanas para labores en el Cerano n.º 9 de esta Ciudad sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la O. F. Correspondiente.

El Alcalde,

